

36  
mayor de Barrera, y manifestacione lo esuelto por este Ayuntamiento  
en el veinte de Diciembre proximo a la memoria de Juan de Torres  
Arenas de la Molino de la Rey, para que por el se reconozcan  
los danos que han ocasionado en el lavadero del Rio de Sanconera,

Entendido de este encargo, ha resuelto no poderse executar el  
reconocimiento de ellos que por el Ayuntamiento de Sanconera

no se efectue el corte de la agua de dicho Rio; Tresio memoria  
de el mismo Juan de Torres en que hace nueva instancia para el  
remedio de dicho perjuicio; Y por el señor D. Pasqual Aguado Rex.  
se expreso verle constante como Juez actual que es de dicho Ayuntamiento.

estando tratandose el corte de la agua de dicho Rio con toda brevedad; Y la  
Ciudad enterada de estos particulares.

Acuerda que luego que  
se practique esta brevedad diligencia se haga el reconocimiento de  
los danos que amenazan a dicho Molino por los Cavalleros Comendario

de la referida Abadia Mayor de Barrera, y con esta determini-  
nada anteriormente, y traigan razon a este Ayuntamiento para  
resolver sobre el remedio.

Emm. de D. D. Ant. Nav. 1782  
Andrés Peña

Ancenor.  
Gonzalo Chanteco